

boletín oficial de la provincia



núm. 143



jueves, 31 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03700

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2025/MOD/001 del ejercicio de 2025

El expediente 2025/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba para el ejercicio de 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Сар. | Denominación | Importe |
|------|---|------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 3.350,00 |
| 6. | Inversiones reales | 143.062,29 |
| | Total aumentos | 148.412,29 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | | Importe |
|------|---------------------|----------------|------------|
| 8. | Activos financieros | | 148.412,29 |
| | | Total aumentos | 148.412.29 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa de Bureba, a 18 de julio de 2025.

El alcalde-presidente, David Ruiz Calvo

diputación de burgos